



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 6.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º— Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en el Reglamento de 27 de Julio de 1853, se publica á continuacion la nómina de los propietarios á quienes afecta en todo ó en parte la expropiacion de las fincas que han de ocuparse en término de Almoguera con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Albares á la Pangía, antes de Pastrana á Albares, con el fin de que las personas ó Corporaciones puedan, dentro del plazo de veinte dias, exponer en favor de su derecho lo que crean conveniente.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1881.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

NOMINA rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de las fincas rústicas ocupadas con motivo de la contruccion de la carretera de tercer orden de Albares á la Pangía (antes de Pastrana á Albares) en el término municipal de Almoguera.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.
1	Sr. D. Antonio Guzman y Manrique.
2	D.ª María Bachiller y Martinez.
3	D. Domingo Manzano Villalba.
4	Cecilio Martinez.
5	Capellania de Bodeguero (Juan Perez Cuesta).
6	D. Mariano Camacho.
7	D.ª Benita Varona Villalba.
8	Del comun de vecinos.
9	D. Pablo Salcedo y Rubian.
10	D.ª Luisa Salcedo y Rubian.
11	D. Pablo Salcedo y Rubian.
12	Manuel Perez Herreros.
13	Ignacio Sebastian Azada.
14	Vicente Herreros y Dominguez.
15	Ventura Cuesta y Herreros.
16	Del comun de vecinos.
17	D. Pablo Salcedo y Rubian.
18	Ildefonso Martinez Valero.
19	Gregorio Herreros y Martinez.
20	Pablo Salcedo y Rubian.
21	Isidro Lopez y Soldado.
22	Gregorio Herreros y Martinez.
23	Isidro Lopez y Soldado.
24	Sebastian Salcedo y Rubian.
25	José Varona y Oliveros.
26	Juan Perez y Cuesta.
27	Pedro Cuesta y Cuesta.
28	Sebastian Salcedo y Rubian.
29	D.ª Simona Salcedo y César.
30	D. Sebastian Salcedo y Rubian.

- 31 Manuel Alvaro y Sanchez.
- 32 Antonio Villalba y Sanchez.
- 33 Casimiro Manzano y Martinez.
- 34 Sebastian Salcedo y Rubian.
- 35 Ignacio Sebastian Azaola.
- 36 Vicente Herreros y Valeros.
- 37 Sebastian Salcedo y Rubian.
- 38 Doroteo Heras.
- 39 Antonio Guzman y Manrique.
- 40 Del comun de vecinos.
- 41 D. Pablo Salcedo y Rubian.
- 42 Isidro Lopez Soldado.
- 43 Félix Alcalá Galiano.
- 44 Pablo Salcedo y Rubian.
- 45 Agustin Brihuega.
- 46 Fausto Martinez Varona.
- 47 Juan Villalba Pontero.
- 48 Sebastian Salcedo Rubian.
- 49 José Salcedo y César.
- 50 Sebastian Salcedo y Rubian.
- 51 Isidro Lopez Soldado.
- 52 Ignacio Sebastian Azaola.
- 53 Isidoro Roa.
- 54 Pedro Quintana.
- 55 Doroteo García Baeza.
- 56 Félix Jimenez y Lozano.
- 57 D.^a Simona Salcedo y César.
- 58 Luisa Salcedo y Rubian.
- 59 D. Sebastian Salcedo y Rubian.
- 60 Manuel Camacho y Hurrea.
- 61 Sebastian Salcedo y Rubian.
- 62 Victorio Lorenzo y Loeches.
- 63 Sebastian Salcedo y Rubian.
- 64 Isidro Lopez Soldado.
- 65 José Salcedo y César.
- 66 Manuel Camacho y Hurrea.
- 67 Martin Cuesta y Valero.
- 68 Félix Briega y Valero.
- 69 Andrés Navarro.
- 70 Herederos de Felipe Navarro.
- 71 D. Victorio Lorenzo Loeches.
- 72 Martin Cuesta y Valero.
- 73 Sebastian Salcedo y Rubian.
- 74 Félix Alcalá Galiano.
- 75 Ignacio Sebastian Azaola.
- 76 Juan García Ibares.
- 77 Zacarías Sanchez.
- 78 Isidro Lopez Soldado.
- 79 Andrés Navarro.
- 80 Félix Alcalá Galiano.
- 81 Antonio García.
- 82 Zacarías Sanchez.
- 83 Ignacio Sebastian Azaola.

Nota. Todas las fincas ocupadas á los anteriores propietarios, son tierras de labor.

Núm. 7.

D. Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y usando de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien aprobar el expediente de la mina de hierro nombrada *El Descuido*, del término de Hien dela encina, disponiendo al propio tiempo se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador D. Julian Lopez Gimeno, vecino de Hien dela encina.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 4 de Febrero de 1881.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Núm. 8.

Seccion de Fomento. — Negociado 2.º — Montes. — Aprovechamientos.

En los dias y hora que á continuacion se indican, tendrá lugar ante los Alcaldes respectivos la subasta de los aprovechamientos que á continuacion se mencionan.

Los pliegos de condiciones facultativas se hallan de manifiesto desde este dia hasta el de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento de cada uno de los pueblos que se citan.

No se admitirá proposicion que no cubra el tipo fijado.

Guadalajara 4 de Febrero de 1881.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

TASACION.

DIA Y HORA
señalado para la subasta.

Pesetas. Cént.

NOMBRE DEL PUEBLO.	CLASE DE LEÑAS.	Pesetas.	Cént.	DIA Y HORA señalado para la subasta.
Checa.....	237 árboles ..	451	50	4 de Marzo, á las doce de su ma- ñana.
Megina.....	120 idem ...	150	»	5 idem idem.

Núm. 9.

Vigilancia.

A continuacion se expresa la relacion de los lotes de alhajas robadas en el Monte de Piedad de Madrid, á fin de que los Sres. Alcaldes, Guardia civil, personal de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, procedan á la busca y ocupacion de aquellas y la captura de los presuntos autores del delito, poniéndolos á mi disposicion caso de ser habidos.

Guadalajara 15 de Enero de 1881.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Relacion de los lotes de alhajas robados en la Sala de ventas de dicho Establecimiento en la noche del 10 al 11 de Enero de 1881, con la tasacion de los mismos.

Núm.	Rvu.
1	210
2	156
3	120
4	200
5	640
6	90
7	220
8	120
9	46
10	50
11	76
12	1.575
13	1.972
14	3.000
15	709
16	300
17	520
18	614
19	108
20	340
21	72
22	93
23	380
24	168
25	90
26	400
27	110
28	185
29	120
30	4.200
31	120
32	30
33	50
34	118
35	1.000
36	36
37	80
38	220
39	60
40	200
41	36
42	360
43	60
44	40
45	200
46	150
47	440
48	117
49	1.000
50	800
51	92
52	174
53	220
54	140
55	46
56	205
57	85
58	338
59	400
60	220
61	220
62	100
63	108
64	64
65	280
66	80
67	80
68	200
69	110
70	400
71	100
72	170
73	220
74	111
75	60
76	90
77	360
78	26

(*) La tasacion que figura en este y los demas números, señalados con asterisco, corresponde á los objetos desaparecidos del lote respectivo, que es uno de los no sustraídos por completo.

78	Dos relojitos de oro, roto un cristal, faltan dos manos, el uno descompuesto...	160	118	Pulsera de oro, falta una pieza y un colgante, 23 gramos de á 17.....	217
79	Pulsera de oro sin centro, 19 gramos de á 15.....	158	119	Dos arillos de diamantes, faltan dos y dos colgantes.....	34
80	Pulsera, dos alfileres, falta un colgante y cuatro arillos de oro, 30 gramos de á 16.	267	120	Veinte treinta y doses de brillantes.....	240
81	Sortija de un brillante y dige con guarnicion de oro.....	80	121	Sortija y dos pendientes de diamantes, faltan cinco.....	80
82	Dige de oro y aljófar (*).....	155	122	Cadena con dos llaves de oro, falta una piedra.....	340
83	Seis cubiertos de plata, 800 gramos de á 20.....	556	123	Alfiler de ensaladilla, otro sin colgante, llave sin asa, siete botones y dos diges con guarnicion de oro, roto un cristal.	130
84	Cuarenta y ocho cubiertos de plata, seis kilogramos 570 gramos de á 20 y un kilogramo 290 de á 19.....	5.421	124	Caja de plata, dos arillos y dos pendientes de diamantes, sueltos tres colgantes, 147 gramos de á 19 y regulado.....	700
85	Pulsera con guarnicion de oro rota, falta una pieza y la cadenita.....	70	125	Cadena de oro, 62 gramos de á 15.....	516
86	Sortija de diamantes, falta uno y dos de oro.....	60	126	Diez y ocho cubiertos, dos kilogramos 82 gramos de á 19.....	1.375
87	Reloj de oro sin cristal.....	700	127	Reloj de oro.....	440
88	Sortija de un diamante, otra de ensaladilla, faltan cuatro piedras, y otra de oro.	90	128	Cuatro botones de diamantes y coral.....	180
89	Dos cubiertos de plata, 135 gramos de á 20.....	163	129	Dos botones de un brillante cada uno.....	600
90	Cuchara de plata, 55 gramos de á 20.....	38	130	Dos sortijas, alfiler de diamantes, faltan nueve, falsa la espiga y otro con guarnicion de oro bajo, roto un cristal....	120
91	Dos arillos de oro, dos idem y dos pendientes de pendientes y aljófar.....	180	131	Reloj de oro descompuesto.....	200
92	Alfiler, pulsera y dos diamantes de oro y aljófar, 60 gramos de á 16.....	534	132	Dos arillos de diamantes.....	360
93	Relojito descompuesto, y cadena de oro y diamantes falta la muletilla y media borla.....	540	133	Collar de oro, 62 gramos de á 14.....	482
94	Seis cubiertos, cuchillo de plata, cuatro pendientes de coral, cuatro de oro, y ensaladilla, relojito y cadena de oro bajo 735 gramos de á 20 irregularo.....	860	134	Reloj de oro, falta el cristal.....	170
95	Reloj de oro.....	240	135	Broche, pedazo de otro de plata, dos sortijas de diamantes, 10 idem y alfiler de oro y ensaladilla, 47 gramos de á 19 y regulado,.....	200
96	Cubierto pequeño de plata, 95 gramos de á 20.....	66	136	Doce cucharas, 12 cucharitas y vaso de plata, 78 gramos de á 20 y 972 de á 19.	695
97	Relojito de oro descompuesto, abollado..	160	137	Reloj, falta un cristal, y cadena de oro...	500
98	Dige de un brillante, alfiler de ensaladilla, collarcito, relojito, cadena sin gancho, pulsera, dos alfileres, dige con guarnicion de oro y dos pendientes de coral, suelto un grano.....	1.200	138	Cuatro cubiertos de plata, 510 gramos de á 20.....	354
99	Cubierto de plata, 115 gramos de á 20...	80	139	Cadenita de oro con dige.....	280
100	Cubierto de plata, 145 gramos de á 19 y medio.....	98	140	Dos sortijas de oro, falta una piedra.....	22
101	Alfiler y cuatro pendientes de oro.....	110	141	Dos pendientes de oro.....	22
102	Reloj de oro.....	258	142	Dos pendientes de diamantes.....	24
103	Sortija de ensaladilla, falta una piedra...	26	143	Dos arracadas de diamantes.....	340
104	Dos pendientes de coral.....	36	144	Collarcito y cruz de oro y aljófar.....	80
105	Reloj de plata, falsa el asa.....	48	145	Dos sortijas de oro.....	160
106	Sortija de un diamante, otra de ensaladilla y otra de oro.....	50	146	Cuatro quilates de brillantes.....	2.000
107	Sortija de brillantes, otra, alfiler de diamantes y dige de oro.....	600	147	Alfiler de una esmeralda y cuatro botones de oro.....	70
108	Cadena de oro, falso el porta, 10 gramos de á 16.....	89	148	Relojito de plata, descompuesto.....	50
109	Sortija de un brillante y otra de diamantes y aljófar.....	330	149	Dos botones y sortija de diamantes.....	80
110	Cuatro botones de diamantes y aljófar, el uno torcido.....	200	150	Dos arillos de diamantes y dos pendientes de topacios.....	80
111	Sortija, alfiler y dos pendientes de diamantes.....	800	151	Tres alfileres y sello con guarnicion de oro.....	90
112	Cadena de oro, 41 gramos de á 17.....	387	152	Sortija y dos arillos de diamantes, falta uno y los colgantes.....	60
113	Pulsera con guarnicion de oro y granates	50	153	Dos pendientes de diamantes.....	240
114	Reloj de oro.....	600	154	Cuatro cruces, dos pendientes, cuatro arillos dos diges, alfiler, seis sortijas de aljófar y diamantes, faltan varios, falsos dos granos, 13 idem, siete alfileres, falta un gancho, cinco pulseras, ocho diges, cuatro arillos de ensaladilla, faltan varias piedras, y cinco relojes de oro (*).....	5.840
115	Sortija con guarnicion de oro, roto el esmalte.....	60	155	Alfiler y dos arillos de oro.....	180
116	Cadena de oro para reloj.....	240	156	Sortija de diamantes, faltan tres.....	40
117	Cuatro botones de brillantes.....	400	157	Dos sortijas de oro.....	12
			158	Cinco cubiertos de plata, 780 gramos de á 19.....	515
			159	Alfiler roto, sin espiga, dos arillos, faltan dos piezas, tres sortijas y dos horquillas de oro y aljófar, 18 gramos de á 15.	150

160	Sortija de diamantes.....	40	214	Moneda y dos sortijas de oro.....	370
161	Sortija y dos pendientes de oro.....	80	215	Reloj de oro descompuesto.....	340
162	Relojito de oro.....	150	216	Un quilate $\frac{51}{52}$ de diamantes.....	280
163	Relojito de oro sin cristal.....	80	217	Un quilate, $\frac{50}{52}$ de diamantes.....	280
164	Sortija y tres botones de oro bajo.....	90	218	Sortija de brillantes y dos pendientes de oro, 10 gramos de á 16 y regulado....	340
165	Sortija de diamantes.....	34	219	Pulsera de oro, 34 gramos de á 17.....	321
166	Sortija de oro.....	60	220	Alfiler y dos pendientes de oro y ensaladilla.....	1.300
167	Cuatro quilates de brillantes.....	1.730	221	Reloj y cadena de oro.....	1.500
168	Cuatro quilates de brillantes.....	1.730	222	Dos piezas, dos alfileres de brillantes, otra sortija de diamantes, otra de ensaladilla, rosario con engarce, alfiler, falsa la espiga y dos ballestillas de oro.....	5.100
169	Sortija de oro.....	12	223	Dos pulseras y dos pendientes de coral..	70
170	Dos pendientes, sortija de aljófar, otra de un diamante, otra, dos pendientes, cruz con guarnicion, collarcito y relojito de oro.....	280	224	Sortija de un brillante.....	280
171	Collarcito de oro con cruz de coral.....	46	225	Dos arillos de oro, el uno torcido.....	24
172	Dos arillos de oro, roto el esmalte.....	22	226	Sortija con guarnicion de oro rota y dos pendientes de coral, roto un arillo.....	14
173	Dos arillos de aljófar, suelto un grano y sortija con guarnicion de oro rota.....	34	227	Dos aretes de diamantes y aljófar, dos pendientes de amatistas y collarcito de oro (*).....	130
174	Relojito de oro.....	280	228	Sortija de ensaladilla.....	24
175	Collar con cruz de oro, 15 gramos de á 15	125	229	Dos botones de brillantes.....	400
176	Pulsera de oro con dije, faltan dos colgantes, 19 gramos de á 16.....	169	230	Fosforera de plata, alfiler de diamantes y cuatro botones de oro, el uno roto....	80
177	Dos pendientes de coral, suelto un camafeo.....	50	231	Dos arillos de diamantes, falta un colgante.....	80
178	Dije de diamantes y un brillante, falta un cristal y collarcito de oro.....	260	232	Seis quilates de diamantes.....	780
179	Alfiler, dos pendientes y collar de oro y ensaladilla.....	350	233	Tres quilates, $\frac{3}{52}$ de diamantes.....	432
180	Cadena, falta el gancho y un colgante y relojito de oro y ensaladilla.....	440	234	Cinco quilates de diamantes.....	650
181	Un brillante, pesa $\frac{12}{52}$	140	235	Relojito de oro, roto el esmalte y el cristal	220
182	Relojito de plata.....	50	236	Dije con guarnicion de oro.....	70
183	Reloj de oro.....	300	237	Alfiler y dos arillos de oro y ensaladilla..	70
184	Seis botones de plata y oro.....	173	238	Reloj de oro.....	240
185	Reloj y cadena de oro.....	1.100	239	Cinco monedas de plata.....	95
186	Relojito de oro descompuesto.....	108	240	Alfiler de plata y cuadro pendientes de coral.....	70
187	Dos botones de oro, 6 gramos de á 17....	56	241	Dos botones de oro.....	210
188	Reloj de oro.....	360	242	Sortija de turquesas, falta una y otra de oro.....	22
189	Reloj de oro descompuesto, roto el cristal falsa el asa.....	200	243	Cuatro pendientes de topacios.....	40
190	Reloj de oro.....	320	244	Dos arillos de coral.....	50
191	Dos pendientes de diamantes.....	34	245	Reloj de oro.....	100
192	Cuatro botones de topacios, dos de turquesas y sortija con guarnicion de oro	80	246	Sortija de oro.....	14
193	Sortija con guarnicion de oro.....	24	247	Sortija de diamantes.....	24
194	Pulsera de oro, falta un colgante, 46 gramos de á 17.....	434	248	Dije, faltan cinco piedras y pedazo de cadena de oro.....	80
195	Boton de ensaladilla, alfiler de topacios sin gancho, otro, pendiente y collar con guarnicion de oro, rota la cruz (*).....	170	249	Reloj de oro.....	1.000
196	Dos pendientes de oro, suelta una ballestilla, nueve gramos de á 16.....	80	250	Seis relojes de plata, uno de ellos descompuesto.....	560
197	Sortija de una esmeralda.....	44	251	Cadena de oro bajo para reloj.....	460
198	Dos monedas de oro.....	640	252	Dos pendientes y dedal de oro bajo, 12 gramos de á 12.....	80
199	Cadena de oro para reloj, falsa una asa..	160	253	Cadena de oro rota, 77 gramos de á 16..	685
200	Dos botones de ensaladilla, faltan dos piedras y alfiler con guarnicion de oro...	70	254	Sortija de diamantes (*).....	40
201	Sortija de oro, seis gramos de á 17.....	56	255	Dos pendientes de diamantes.....	320
202	Seis quilates de diamantes.....	840	256	Dos pendientes de diamantes.....	240
203	Cuatro quilates, $\frac{50}{52}$ de diamantes.....	700	257	Tres sortijas con guarnicion de oro, faltan cuatro piedras.....	28
204	Cinco quilates de diamantes.....	700	258	Sortija de ensaladilla.....	120
205	Tres quilates, $\frac{50}{52}$ de diamantes.....	560	259	Cruz de diamantes y alfiler de ensaladilla, falsa la espiga.....	36
206	Reloj, roto el cristal y la caja y cadena de oro.....	900	260	Dos sortijas de ensaladilla.....	40
207	Alfiler y dos pendientes de diamantes, falta uno.....	600	261	Sortija de ensaladilla y otra de oro.....	30
208	Sortija de brillantes.....	440	262	Sortija y dos botones de oro y aljófar falsa	20
209	Sortija de brillantes.....	400	263	Dos pendientes de oro y aljófar, falta un grano.....	34
210	Sortija de un brillante.....	300	264	Sortija de un diamante.....	36
211	Reloj de oro.....	260	265	Cadena de oro para reloj.....	100
212	Sortija de diamantes.....	20	266	Sortija de un diamante.....	100
213	Reloj de oro.....	240			

267	Alfiler de diamantes en plata, faltan tres, y sortija de oro.....	50
268	Dos alfileres de oro, falta un gancho y un bisel, 11 gramos de á 15.....	92
269	Sortija de un brillante.....	80
270	Sortija de un brillante.....	60
271	Reloj de oro.....	500
272	Dos arillos de un brillante cada uno.....	4.000
273	Tres botones de un brillante cada uno..	1.800
274	Tres sortijas de un brillante cada una..	10.000
275	Cadena de oro, de 111 gramos de á 14...	934
276	Cruz con cadenita, alfiler de diamantes y otro de ensaladilla.....	300
277	Once sortijas de diamantes, faltan cinco y otra de jergones.....	320
278	Sortija de ensaladilla.....	120
279	Dos arillos de ensaladilla.....	76
280	Alfiler y dos arillos de coral.....	140
281	Reloj de oro.....	640
282	Nueve botones de un diamante cada uno	280
283	Reloj, descompuesto y cadena de oro, falsa una asa.....	680
284	Alfiler de un brillante.....	120
285	Reloj de oro.....	260
286	Dos arillos de un topacio cada uno.....	12
287	Sortija de diamantes.....	60
288	Sortija de brillantes.....	180
289	Dos pendientes con guarnicion de oro...	24
290	Sortija de ensaladilla.....	12
291	Petaca con guarnicion de plata.....	30
292	Dos pendientes de ensaladilla.....	50
293	Sortija de brillantes y aljófar.....	80
294	Dos botones de plata y dije de plata, oro y aljófar, roto, falta un pedazo.....	40
295	Cadena de oro para reloj.....	230
296	Alfiler de oro sin colgante, 8 gramos de á 17	76
297	Cadenita con dije de oro y aljófar, 8 gramos de á 16.....	71
298	Sortija de oro y aljófar.....	22
299	Dos pendientes de aljófar y coral.....	30
300	Dos pendientes de oro y aljófar.....	84
301	Reloj de plata descompuesto.....	50
302	Relojito de oro y diamantes sin cristal...	400
303	Dos sortijas de un brillante cada una....	5.000
304	Dije con guarnicion de oro.....	50
305	Relojito de plata.....	50
306	Sortija de brillantes y aljófar.....	50
307	Sortija de ensaladilla.....	30
308	Sortija de diamantes.....	126
309	Cadena de plata para reloj.....	16
310	Dos arillos de brillantes, diamantes y aljófar.....	320
311	Sortija de brillantes.....	100
312	Sortija de un brillante.....	70
313	Sortija de un diamante.....	200
314	Reloj de oro descompuesto.....	110
315	Dos botones de oro.....	22
316	Sortija de diamantes.....	100
317	Relojito de oro descompuesto, falsa el asa	160
318	Dos broquelillos de diamantes y aljófar..	400
319	Sortija de diamantes.....	44
320	Sortija de diamantes.....	120
321	Collarcito de oro con dije de un zafiro..	170
322	Cinco botones de oro, siete gramos de á 16	62
323	Alfiler de diamantes, falta uno.....	60
324	Cruz de oro y aljófar, falta un grano....	70
325	Dos arillos de diamantes.....	64
326	Sortija de aljófar y un brillante.....	90
327	Dos arillos de oro, seis gramos de á 16..	53
328	Cadena de plata para reloj.....	45
329	Relojito de oro sin cristal.....	140
330	Dije, alfiler, dos pendientes, uno roto y	

	collarcito de oro, regulado 20 gramos de á 16.....	178
331	Reloj de plata descompuesto, falta el cristal y una mano.....	24
332	Alfiler de diamantes, falsa la espiga....	120
333	Sortija de oro.....	36
334	Dos botones de ensaladilla.....	240
335	Cruz de aljófar y coral y collarcito de oro, roto.....	40
336	Dos pendientes de ensaladilla.....	40
337	Sortija de oro y turquesas.....	24
338	Dos botones de un brillante cada uno...	100
339	Dije con guarnicion de oro.....	40
340	Sortija de diamantes.....	30
341	Dos botones de oro y amatistas.....	34
342	Cadena de oro para reloj.....	220
343	Alfiler de brillantes y diamantes.....	70
344	Sortija de diamantes, falta un pedazo...	24
345	Tres botones de plata y oro.....	30
346	Sortija de un granate.....	24
347	Sortija de ensaladilla, otra con guarnicion de oro y jergones y dos pendientes de venturina, falsas las ballestillas.	24
348	Dije con guarnicion de oro.....	50
349	Dos agujas de un topacio cada una...	40
350	Dos pendientes de diamantes, falta uno..	140
351	Dos pendientes de diamantes.....	70
352	Dije con guarnicion de oro.....	36
353	Dije de un zafiro.....	120
354	Sortija de un brillante.....	220
355	Dos arillos de oro y aljófar.....	32
356	Bandejita de plata, 165 gramos de á 18..	103
357	Sortija de diamantes y otra de aljófar...	28
358	Alfiler de oro y aljófar.....	40
359	Arillo de oro (*).....	6
360	Dos pendientes con guarnicion de oro...	20
361	Dos pendientes de oro y turquesas sin colgantes.....	26
362	Cadena con medalla de plata y broche de oro.....	30
363	Sortija de diamantes.....	30
364	Dos arillos de un brillante cada uno....	240
365	Alfiler, falta un colgante y dos pendientes de oro y ensaladilla, 13 gramos de á 17	123
366	Dos pendientes de coral.....	20
367	Dos pendientes de diamantes.....	140
368	Sortija de diamantes y otra de jergones..	44
369	Sortija de diamantes, faltan varios.....	54
370	Sortija de un diamante.....	36
371	Dos arillos de diamantes.....	80

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Carreteras provinciales.

Acordado por la Comision provincial y Sres. Diputados asociados á la misma residentes en la capital, llevar á efecto las obras de reparacion de la carretera de Marchamalo á Usanos, consistentes en el afirmado, escavacion en tierra floja y empedrado para la variacion de un baden; y resultando no haberse presentado licitador alguno en las dos subastas que con tal motivo fueron anunciadas para los dias 5 de Enero y 1.º del actual, la referida Corporacion ha dispuesto se verifique la tercera subasta en 15 del presente mes á las once de su mañana, bajo el tipo de tres mil trescientas pesetas treinta y siete

céntimos, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario de la provincia, dentro de cuyo tiempo se hallarán de manifiesto en la Secretaría los expedientes facultativos con todos los documentos necesarios.

Guadalajara 4 de Febrero de 1881.—El Vicepresidente, Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N. . . . , vecino de . . . , según cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comisión provincial publicado con fecha . . . y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Marchamalo á Usanos consistente en afirmado, escavacion en tierra floja y empedrado para la variacion de un baden, se compromete á ejecutarlas con estricta sujecion á las condiciones expuestas al efecto por la cantidad de . . . (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

RECTIFICACION.

En el *Boletín oficial* núm. 87, correspondiente al día 19 de Enero último, y en el edicto publicado en la primera plana para instruir el oportuno expediente en averiguacion y esclarecimiento de los actos humanitarios llevado á cabo el día 29 de Agosto último, donde dice D. Gregorio Eral y Saiz, debe decir D. Gregorio Helzel y Sainz; y donde dice don Bernardo Aranda, Capataz, debe decir D. Bernardo Aranda, Asentador.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE INTERVENCION.

Clases pasivas y Cargas de Justicia.

Desde el día 7 al 16 del presente mes, queda abierto el pago en la Caja de esta Administracion y Subalternas de Rentas Estancadas de esta provincia de la mensualidad de Enero próximo pasado.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 4 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administracion, Juan Francisco Sanz.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Pastrana.

Licenciado D. Juan Manuel Dominguez, Juez Municipal de esta villa é interino de primera instancia por estar el propietario usando de licencia, de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se ha seguido pleito civil ordinario en nombre de D.^a Matilde Plá y Torres, vecina de Madrid, contra Manue-

la Romero, que lo es de Albares, como viuda de Félix Alcobendas y madre de los hijos menores de éste, sobre restitucion de varias fincas y rentas de las mismas, y cuyos autos se han seguido en rebeldía por la no comparecencia de la Manuela, y en ellos ha recaido la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Pastrana á 7 de Abril de 1880.—En el pleito seguido por el Procurador demandante D. Anastasio Bobadilla, en representacion de D.^a Matilde Plá y Torres contra la demandada Manuela Romero como viuda de Félix Alcobendas y madre de los hijos menores del mismo Félix, habiéndose seguido los autos en rebeldía de esta parte, sobre restitucion de fincas y rentas de las mismas;

El Sr. D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia de este partido:

Resultando que según documento fehaciente en 20 de Enero de 1814 se dió posesion á D. Antonio Plá en el lugar de Albares de todos los bienes de las fundaciones vinculares llamadas de los Salcedos, sin perjuicio de otro que mejor derecho tuviera.

Resultando que en 30 de Setiembre de 1847 dió en arrendamiento D. Andrés Plá á Marcelino Alcobendas, vecino de Albares, cinco fincas, sitas en la jurisdiccion del mismo Albares, correspondientes á los preedichos vinculos de los Salcedos, por término de tres años, á contar desde 1.^o de Noviembre de 1846, por precio y renta de 140 reales anuales libres de contribuciones ordinarias y extraordinarias, y consistentes en un cañamar de dos fanegas en el término de Valdealvares; un huerto de cuatro celemines en el paraje titulado Los Huertos Nuevos; un cañamar de media fanega en la Poza Perrera; una tierra de cinco fanegas en la Casa-Zorita y un cañamar de una fanega en Valdenero.

Resultando que D.^a Matilde Plá, hija y heredera de su padre D. Andrés Plá, celebró juicio de conciliacion sin avenencia en 20 de Setiembre de 1870 con Manuela Romero, en el que reclamó á esta como viuda de Félix Alcobendas y á los hijos menores de este para que le pagase las rentas de las fincas prenombradas, las cuales llevaban en arrendamiento según el que otorgó á favor de Andrés Plá Marcelino Alcobendas, padre del Félix, y manifestando que las rentas en descubierto y que se reclamaban eran las de 140 reales anuales desde el año 1851; habiendo contestado la Manuela Romero que nada sabia de cuanto alegaba el demandante, puesto que las fincas que reclamaba las poseian sus hijos en concepto de dueños por haberlas heredado de su padre Félix, el cual tambien las estaba poseyendo cuando contrajo matrimonio con ella, sin que en el trascurso de los ocho años que habia durado el matrimonio se hubiera presentado persona alguna á reclamar esas rentas, por cuya razon siempre habia creido eran de la propiedad de su difunto esposo, como heredadas de su padre Marcelino, el cual haria sobre otros ocho años que habia fallecido cuando ella casó con el dicho Félix; y que sin embargo de esto, si la parte demandante acreditaba con títulos la propiedad de las fincas reclamadas, estaba conforme con que la ley se las diera.

Resultando en carta presentada por D.^a Matilde Plá que en 24 de Junio de 1852 le fué escrita á su padre D. Andrés desde Pastrana la del folio 15, en la que se le habla dando por supuesto de que se le habria presentado Marcelino Alcobendas á entregar 240 reales sin descuento alguno, habiendo una nota al pié de la carta que dice «contestada en 30 de Junio y las gracias.»

Resultando que por demanda de 25 de Octubre

de 1872, pidió D.^a Matilde Plá se condenase á los hijos y viuda de Félix Alcobendas al pago de las rentas referidas desde el año de 1851, y á la restitucion de las fincas de que queda hecho mérito, alegando que le era debido uno y otro como heredera de Don Andrés Plá, su padre, el cual hizo el arriendo á Marcelino Alcobendas, que fué continuado por su hijo Félix, padre y marido de los demandados, puesto que el Félix continuó teniendo en su poder las fincas arrendadas, así como despues seguia con ellas la viuda y sus hijos.

Resultando que dado traslado, citada y emplazada Manuela Romero por sí y en representacion de sus hijos menores, se han seguido los autos en su rebeldía y en representacion de los mismos con los Estrados del Juzgado por no haber comparecido.

Considerando que el titulo en virtud del cual tuvo las fincas en cuestion Marcelino Alcobendas, fué el precario de arrendamiento, sin que conste que con otro pasaran á su hijo Félix, é igualmente despues hayan continuado en posesion de las mismas su viuda é hijos del Félix, actualmente demandados:

Considerando que ese titulo precario no da derecho alguno al dominio ni sirve de lapso de tiempo para prescribir por qué el arrendatario no posee por sí sino á nombre del arrendador:

Considerando que como en el presente caso fué arrendador D. Andrés Plá, padre de D.^a Matilde y heredera, es claro que le deben ser restituidas las fincas que no salieron de su antecesor sino por arriendo, que por la tácita se ha ido prorogando aunque se celebró solo por tres años, y que con dichas fincas le deben ser abonadas las rentas correspondientes al año de 1852 y sucesivos hasta la entrega de las fincas, puesto que no constan se hayan pagado, debiendo consistir la de cada un año en 140 reales que se estipuló en el contrato primitivo.

Falla: Que debe condenar y condena á Manuela Romero por sí y en representacion de sus hijos y que lo fueron tambien del Félix Alcobendas, á que dejen libre y expedita á disposicion de D.^a Matilde Plá las fincas arriba indicadas y que tienen en su poder, con las rentas de las mismas, consistentes en 140 reales anuales desde el año de 1852 inclusive en adelante y hasta que tome posesion la D.^a Matilde Plá de las repetidas fincas, y sin hacer especial condenacion de costas. Así por esta sentencia lo manda y firma el expresado Sr. Juez, de todo lo que yo el Escribano doy fé.—Antonio Vergara.—Cirilo Librero.

Y para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia cumpliendo con lo acordado en auto de 18 de Agosto anterior, se expide el presente.

Dado en Pastrana á 22 de Enero de 1881.—Juan Manuel Dominguez.—El actuario, Cirilo Librero.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torrebeleña.

Ignorándose en la actualidad el punto de residencia del mozo Roman Diaz Rodrigo, de oficio pastor y correspondiente al reemplazo del año anterior de 1880, se le cita y requiere por medio del presente para que comparezca el dia 6 del actual ante este Ayuntamiento, para que tenga cumplido

efecto lo prevenido en el art. 114 de la ley vigente.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, averigüen si se halla en alguno de ellos y dispongan su presentacion en esta.

Torrebeleña 30 de Enero de 1881.—El Alcalde, Leon Cañamares.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villanueva de Alcorón.

Ignorándose el paradero de los mozos Isidoro Gonzalo Taberner y Juan Garcia Martinez, como igualmente el de sus padres y familia, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, y no siendo posible la citacion personal, se hace por este, que se insertará en el periódico oficial, á fin de que se presenten en la Casa Consistorial de esta villa á las nueve de la mañana del dia 6 de los corrientes, que tendrá lugar el acto del llamamiento y declaracion de soldados, á oírles las exenciones y derechos de que se crean asistidos.

Previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva de Alcorón 1.º de Febrero de 1881.—El Alcalde, Balbino Vicente.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

Se ha establecido en esta Capital, calle de San Gil, núm. 10, cuarto bajo, bajo la direccion de D. José Ruiz de la Rica, un centro para la formacion de trabajos, referentes á testamentarias, cuentas de propios y de pósitos, estadísticas y asuntos análogos que interese realizar en esta Capital, su provincia ó en Madrid, con economía y actividad.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan á los quintos del actual reemplazo con economía y garantías, admitiéndose el pago en un plazo ó en varios, que podrán prolongarse al término de dos años si así se conviniere.

Dirigirse á D. Antonio Carmona, en Madrid, Plaza de los Ministerios, núm. 5, entresuelo, derecha, de una á cuatro de la tarde ó por escrito, remitiendo sello para contestar.

INTERESANTE.

Clase preparatoria para Maestras de primera enseñanza, dirigida por D. Eustasio Yubero, Profesor de Instruccion primaria superior.—Mayor Baja, 30, Guadalajara.

Guadalajara 1881.—Imprenta Provincial.